

GUIA DEL PRACTICUM


GRADO EN EDUCACION SOCIAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA
UPV / EHU



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

 ieta Elisabet
Dullen Maggie
Huegun Asier
Maganto Juana Maria
Peña Junkal
Perez-Sostoa Virginia
Pretel Lidia
Uribe-Etxeberria Arantxa

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Planteamiento general | 4 |
| 1.1. Objetivos generales del Practicum | 4 |
| 1.2. Competencias del Practicum | 4 |
| 1.2.1. Competencias del Practicum I | 4 |
| 1.2.2. Competencias del Practicum II y III..... | 4 |
| 1.3. Perfil, funciones y ámbitos potenciales de actuación | 5 |
| 1.3.1. Perfil | 5 |
| 1.3.2. Funciones | 5 |
| 1.3.3. Ámbitos potenciales de actuación..... | 5 |
| 1.4. Deontología profesional | 6 |
| 1.5. Estructura organizativa del Practicum en la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología | 6 |
| 2. El Practicum: creditaje y periodo de realización. Calendarios y horarios..... | 7 |
| 3. Proceso de adjudicaciones del Practicum | 7 |
| 3.1. Presentación general | 7 |
| 3.2. Preselección de prácticas | 8 |
| 3.3. Autopracticum | 8 |
| 3.4. Adjudicación de centro..... | 8 |
| 3.5. Reclamaciones | 9 |
| 4. Consideraciones normativas | 9 |
| 5. Puesta en marcha del Practicum..... | 11 |
| 5.1. Contacto con el centro y convocatoria al alumnado..... | 11 |
| 5.2. Inicio del Practicum en el centro | 11 |
| 6. Programa para la tutorización del Practicum..... | 11 |
| 6.1. Requisitos para la tutorización | 11 |
| 6.2. Derechos y obligaciones del instructor/a | 12 |
| 6.3. Derechos y obligaciones del tutor/a de la facultad..... | 12 |
| 6.4. Derechos y obligaciones del alumnado | 13 |
| 7. Desarrollo metodológico del Practicum I..... | 13 |
| 7.1. Presentación | 13 |
| 7.2. Bloque I..... | 14 |
| 7.2.1. Objetivo..... | 14 |
| 7.2.2. Procedimiento metodológico | 14 |
| 7.3. Bloque II..... | 15 |
| 7.3.1. Objetivo..... | 15 |
| 7.3.2. Procedimiento metodológico | 15 |
| 8. Desarrollo metodológico del Practicum II y III | 15 |
| 8.1. Presentación | 15 |
| 8.2. Bloque I..... | 15 |
| 8.2.1. Objetivo..... | 15 |
| 8.2.2. Procedimiento metodológico | 16 |
| 8.3. Bloque II..... | 16 |
| 8.3.1. Objetivo..... | 16 |
| 8.3.2. Procedimiento metodológico | 16 |
| 9. Memoria final | 17 |

| | |
|---|----|
| 10. Evaluación del Practicum | 18 |
| 10.1. Evaluación del tutor/a de la facultad | 18 |
| 10.2. Evaluación del instructor/a..... | 19 |
| 11. Contactos de interés | 19 |
| 12. Legislación vigente acerca del Practicum..... | 19 |

1. PLANTEAMIENTO GENERAL

El Practicum se constituye como un elemento esencial dentro del plan de estudios del Grado en Educación Social. Se trata de aproximar los estudios universitarios al ejercicio profesional, potenciando una experiencia práctica contextualizada. El alumnado de esta manera se acerca e integra en la realidad educativa y/o social, observando, iniciándose y comprobando lo que posteriormente será su desempeño profesional.

1.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PRACTICUM

- Contribuir a la formación integral del alumnado complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.2. COMPETENCIAS DEL PRACTICUM DE EDUCACIÓN SOCIAL

1.2.1. Competencias del Practicum I

- Establecer la relación entre contenidos de la formación previa y su concreción práctica a partir de los centros y prácticas más significativos presentadas.
- Adquirir y manifestar habilidades relacionales y comunicativas individuales para el trabajo en equipo.
- Caracterizar, contextualizar de modo general los diferentes ámbitos de intervención, siguiendo una dinámica de trabajo colaborativa.
- Desarrollar actitudes éticas y deontológicas hacia la profesión.
- Comunicar de forma argumentada, tanto por escrito como de forma oral, las reflexiones sobre el trabajo profesional de los y las profesionales de la Educación Social, así como de la cultura de las organizaciones en las que está inmerso.
- Ejercitarse como profesional de la Educación Social mostrando una actitud reflexiva en las acciones educativas.

1.2.2. Competencias del Practicum II y III

- Intervenir profesionalmente en contextos de la Educación Social, sobre las bases teórico-prácticas de las diferentes disciplinas relacionadas con la educación social, y desde claves éticas y de respeto a la deontología profesional.
- Responsabilizarse de sus acciones educativas, desde el reconocimiento de la

identidad profesional y el ejercicio de las funciones profesionales del educador social.

- Construir colaborativamente conocimiento sobre el ser y el hacer profesional de la Educación Social, a través de la investigación y el análisis de la práctica.
- Comunicar de forma argumentada, tanto por escrito como de forma oral, las reflexiones sobre el trabajo profesional de los/as educadores/as sociales, así como de la cultura de las organizaciones en las que está inmerso/a.
- Planificar, desarrollar y evaluar de forma reflexiva proyectos/programas de acción socioeducativa en ámbitos de la Educación Social, teniendo como referencia las conclusiones del diagnóstico de una realidad concreta.
- Elaborar propuestas, herramientas e instrumentos educativos para enriquecer y mejorar los procesos, contextos y recursos educativos y sociales.
- Capacidad de trabajo en grupos interdisciplinarios e interinstitucionales

1.3. PERFIL, FUNCIONES Y ÁMBITOS POTENCIALES DE ACTUACIÓN

1.3.1. Perfil

La persona graduada en Educación Social es un/a profesional de lo social y lo educativo que interviene generando procesos socioeducativos de cambio que promueven el desarrollo personal, social y comunitario en general, a partir de herramientas fundamentalmente relacionales, cuya intencionalidad es la mejora de las condiciones de vida de las personas, grupos, colectivos y comunidad prestando especial atención a situaciones de mayor dificultad y desventaja social.

Se trata de adquirir sensibilidad hacia las intervenciones socio-educativas no formales, motivación para el trabajo con colectivos en diferentes ámbitos (formación de personas adultas, tercera edad, inserción social de personas socialmente vulnerables, animación sociocultural), competencias de interrelación personal, de habilidades comunicativas y de empatía con las personas, pensamiento analítico y crítico, con una perspectiva crítica frente a los fenómenos sociales y un interés por la participación, la cooperación y el trabajo en equipo.

1.3.2. Funciones

Entre las funciones a desarrollar por los/as profesionales se encuentran las siguientes:

- Diseño, desarrollo y evaluación de planes, proyectos y programas socio-educativos.
- Coordinación de las actividades diseñadas y creación de contextos favorecedores de relaciones educativas y redes sociales.
- Dinamización, organización y gestión de grupos y recursos.
- Participación en el marco de equipos interdisciplinarios y en sesiones de trabajo.
- Relación con las personas: empatía y sensibilidad en las intervenciones socio-educativas.

1.3.3. Ámbitos potenciales de actuación

Los ámbitos profesionales que se recogen en esta guía son ámbitos potenciales de inserción profesional que no han de coincidir necesariamente con aquellos espacios

de Practicum que la facultad oferta.

Dichos ámbitos se han agrupado en las siguientes categorías:

- *Educación reglada:*
 - Educación Infantil y Primaria: mediación y coordinación entre redes que intervienen en la escuela. Intervención con grupos.
 - Educación Secundaria, Bachilleratos y Formación Profesional: mediación y coordinación entre redes que intervienen en la escuela. Intervención con grupos.
 - Educación de adultos: Formación continua. Tareas complementarias al ámbito académico relacionadas con la inserción social y actividades de ocio.
 - Programas de Cualificación Profesional Inicial: el o la profesional de la Educación Social llevaría a cabo tareas complementarias al ámbito académico relacionadas con la inserción social de los jóvenes.
- *Educación comunitaria:*
 - Dinamización multicultural.
 - Educación de calle.
 - Educación e intervención familiar.
 - Intervención desde sistemas de protección. Abordaje desde diferentes etapas evolutivas y colectivos.
- *Sanidad:*
 - Educación para la salud. Intervención socioeducativa. Abordaje desde diferentes etapas evolutivas y colectivos.
- *Empleo y Asuntos Sociales:*
 - Intervención socio-laboral con personas en riesgo de exclusión social.
 - Intervención en inmigración.
 - Servicios Sociales (tercera edad, Ley de Dependencia, etnia gitana, pisos protegidos...).
 - Intervención en drogodependencias (adicciones)
 - Cooperación al Desarrollo.
- *Centros Penitenciarios:*
 - Cárceles: Dinamizando en tiempo de ocio y ayuda a la inserción social.
- *Departamento de Justicia (Juzgados):*
 - Profesional de Educación Social de los Equipos Psicosociales.
- *Educación Ambiental*

1.4. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Los/as futuros/as profesionales de Educación Social se atenderán en sus actividades prácticas al código deontológico correspondiente, en el que se establecen los principios de actuación y regulación del ejercicio de la profesión, a fin de orientar su conducta en los diferentes niveles de responsabilidad en los que intervengan.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PRACTICUM EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

La estructura de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología en relación al Practicum, consta de:

- Vicedecana de Practicum

- Comisión de Practicum
- Coordinadores/as de Practicum por cada una de las titulaciones
- Técnica de centro

Esta estructura organizativa garantiza la gestión del Practicum en su totalidad y se lleva a cabo coordinadamente, asumiendo funciones y responsabilidades específicas en cada uno de los casos.

2. EL PRACTICUM. CREDITAJE Y PERIODO DE REALIZACIÓN. CALENDARIOS Y HORARIOS

Practicum del Grado en Educación Social (42 créditos ECTS = 1050 horas)

En 3º curso: Practicum I 12 créditos ECTS = 300 horas (1º cuatrimestre)

En 4º curso: Practicum II y III 30 créditos ECTS = 750 horas (1º y 2º cuatrimestre)

- **Practicum I** del Grado en Educación Social se desarrollará en dos bloques.
 - Bloque I: 2 créditos/35 horas presenciales: *En la facultad:* Entre el 10 y el 21 de septiembre de 2018.
 - Bloque II: 10 créditos/175 horas presenciales: *En los centros de prácticas:* Entre el 24 de septiembre y el 21 de diciembre de 2018.
- **Practicum II y III** del Grado en Educación Social se desarrollará en dos bloques.
 - Bloque I: 2 créditos/35 horas presenciales: *En la facultad:* Entre el 10 y el 21 de septiembre de 2018.
 - Bloque II: 28 créditos/ 505 horas presenciales: *En los centros de prácticas:* Entre el 24 de septiembre de 2018 y el 10 de mayo de 2019.

Los **horarios** de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. En todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el alumnado en la facultad.

3. PROCESO DE ADJUDICACIONES DEL PRACTICUM

3.1. PRESENTACIÓN GENERAL

Anualmente, en el mes de marzo se lleva a cabo en la facultad una presentación general informativa de cada uno de los Practicum destinada al alumnado que el próximo curso tiene la obligación de realizar cualquiera de los Practicum.

- La asistencia a la presentación tiene carácter obligatorio para todo el alumnado salvo casos excepcionales.
- En la presentación intervienen: La vicedecana del Practicum, profesorado/tutor del Practicum y la técnica de centro.
- La vicedecana del Practicum aborda los aspectos organizativos del Practicum, la estructura de la facultad, los plazos a cumplir, el contenido de la información que se entrega, los derechos y obligaciones del alumnado e información sobre el programa para la realización del Practicum en Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el alumnado que vaya a realizar el Practicum del último curso de carrera.
- El profesorado/tutor del Practicum presenta los objetivos de cada Practicum,

metodología a seguir, posibles ámbitos de intervención y el sistema de evaluación...

- La técnica de centro, se encarga de la organización general de esta sesión y completa la información necesaria sobre la gestión del Practicum.

Existe la posibilidad de realizar el **Practicum en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo** en el último curso de cada Grado. A tal efecto se publica anualmente una resolución del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria de la UPV/EHU, por la que se convocan ayudas para la realización de Prácticas Universitarias en Cooperación al Desarrollo.

3.2. PRESELECCIÓN DE PRÁCTICAS

Para poder realizar el Practicum cada estudiante debe entrar en su perfil de **GAUR**, en el apartado de “Prácticas Obligatorias” en el plazo indicado en la presentación del Practicum para realizar **la preselección de centros de prácticas**.

Cada estudiante debe seleccionar **un total de 10 centros** de entre la oferta de la facultad por orden de prioridad, considerando como criterios el ámbito de intervención, el tipo de centro y la localización geográfica del centro.

Es muy importante que antes de realizar la preselección se obtenga información de los centros ya que una vez finalizada la preselección no se permitirán modificaciones.

3.3. AUTOPRACTICUM

El alumnado puede proponer centros diferentes a los ofertados por la facultad. Para ello, debe utilizar el apartado “**Autopracticum**” de **GAUR** e insertar los datos de una práctica que haya buscado por su cuenta.

Además, debe presentar **la hoja de solicitud de Autopracticum firmada y sellada** por la dirección del centro propuesto en la Oficina del Practicum.

Aunque se realice solicitud de Autopracticum hay que realizar también la preselección.

La valoración de la idoneidad de las propuestas o de la elección de los centros será realizada por los/as responsables del Practicum en la Facultad, por lo que la realización de una o varias propuestas, en ningún caso implicará la adjudicación automática de las mismas.

3.4. ADJUDICACIÓN DEL CENTRO

Una vez finalizado el plazo de preselección, la asignación del centro, se realiza en función del criterio general establecido por la facultad, es decir, la atención a la propuesta de centros señalada en la solicitud del alumnado, siempre y cuando sea posible y el centro haya confirmado la plaza.

Las adjudicaciones se realizan teniendo en cuenta las prioridades indicadas por el alumnado, aunque en aquellos casos en los que éstas coincidan, se tendrá en cuenta el expediente académico.

La nota media del expediente que se tiene en cuenta es la que consta en **GAUR** en el momento de hacer la adjudicación.

En caso de agotar todas las opciones propuestas, la Oficina del Practicum

asignará aquel centro que considere adecuado y esté en disposición de ofertar.

En último lugar y en casos excepcionales se podrá llevar a cabo una entrevista con la persona solicitante.

• **Adjudicación de autopracticum**

En caso de presentar un Autopracticum, los/as responsables de la facultad estudiarán la idoneidad del mismo, en relación a la normativa y al plan general del Practicum

En caso de considerar idóneo el centro, se establecerá contacto con el mismo, se acordará el plan a seguir y se suscribirá el correspondiente convenio de colaboración.

En caso de no idoneidad, se desechará la propuesta y se tomarán en consideración las opciones indicadas en el apartado de preselección de prácticas.

Una vez adjudicadas todas las plazas se procederá a su publicación en las fechas indicadas a través de GAUR, apartado “Adjudicaciones”.

3.5. RECLAMACIONES

El alumnado, en caso de no estar de acuerdo con el centro que le ha sido asignado, dispondrá de cuatro días laborables para presentar la reclamación correspondiente a partir de la publicación de las adjudicaciones provisionales.

Las reclamaciones se ajustarán al modelo de instancia oficial y se entregarán en mano en la Oficina del Practicum.

• **Resolución de Reclamaciones**

Las reclamaciones que puedan presentarse a las adjudicaciones realizadas, serán estudiadas y la resolución se dará a conocer con la publicación de las adjudicaciones definitivas tras lo cual no habrá posibilidad de cambio.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El alumnado matriculado en estos Practicum tendrá asignado un/a tutor/a-profesor/a de prácticas en la facultad y un/a instructor/a en el centro de prácticas que le servirán de guía y que realizarán tareas de seguimiento a lo largo de todo el proceso.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del alumnado en el ámbito del Practicum puede suponer el suspenso del mismo.

Dado que la valoración del Practicum es global, el suspenso de una de las partes que lo componen, estancia en el centro y trabajo y seguimiento en la facultad, implica el suspenso del Practicum.

En ningún caso quien haya suspendido el Practicum I, podrá matricularse en el Practicum II o III.

En el caso del Practicum de cuarto curso de Educación Social (Practicum II y III) su diseño está planteado como un continuum formativo que conlleva una valoración global.

No se podrá realizar el Practicum I, II y III de Educación Social el mismo año académico por dos razones fundamentales:

- La primera por el montante de horas que eso supone y que lo hace inviable.
- La segunda porque debido a la planificación de los módulos por cuatrimestre, coincidirían en el primer cuatrimestre los Practicum I y II con la incompatibilidad que esto supone.

El Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene sus fechas y horario predeterminado que hay que respetar.

El alumnado tendrá que presentar justificante tanto en el centro como en la facultad, cuando alegue que hay días y/o horas en las que no pueda acudir al centro de prácticas.

Se establece que el alumnado tiene que acudir como mínimo al 80% de las sesiones de cada fase que se desarrolla en la facultad, incluidos los seminarios de seguimiento. Asimismo, se establece que se debe de cumplir el 100% de las horas a realizar en el centro de prácticas salvo casos debidamente justificados.

En el caso de que una persona, por motivos laborales, no pueda realizar el Practicum de manera ordinaria debe seguir el protocolo general que se aplica para el resto de asignaturas presentando una solicitud al coordinador/a de Grado en el que indique el horario de trabajo. En estos casos, el/la coordinador/a de título informará al Vicedecanato del Practicum y al tutor/a de Practicum.

En el caso de que alguien por motivos debidamente justificados pueda asistir de forma discontinua a menos del 80% de las actividades programadas en cada fase, tendrá que comunicárselo a su tutor/a y presentar el correspondiente justificante o certificado de empresa así como un calendario con la previsión de asistencia. En estos casos, el/la tutor/a planteará al alumno/a una actividad alternativa.

El alumnado que trabaje en centros susceptibles de ser centros de prácticas de la titulación que aspira a conseguir, podrá realizar las practicas en su centro de trabajo previa solicitud de Autopracticum. Para ello deberá presentar, junto a la hoja de Autopracticum un certificado de la empresa que indique que está trabajando en la misma y el horario que realiza. En este caso, además, es imprescindible que el Proyecto Formativo diferencie claramente los objetivos, las tareas y contenidos de su quehacer profesional y los propios del Practicum. En todo caso se seguirá el proceso normalizado para todo el alumnado (seminarios, tareas,...).

En el caso del alumnado que lleva a cabo el Practicum a través del programa de movilidad Sicue-Séneca, se establece el siguiente procedimiento de actuación:

- Decanato negociará con el centro de origen del alumno/a los aspectos relativos al número de créditos a realizar y a su reconocimiento académico.
- El Vicedecanato del Practicum informará de las horas a realizar así como el centro de prácticas asignado al tutor/a.
- Será el/la tutor/a quien en función del número de horas a realizar entre otras variables, acuerde con el/la alumno/a el Proyecto Formativo. Asimismo, el/la tutor/a comunicará al Vicedecanato del Practicum el acuerdo alcanzado con el/la alumno/a.

El Practicum de las diferentes titulaciones de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología **contempla una única convocatoria por curso**, según acuerdo de la Junta de Facultad de 22 de junio de 2010. Dado que la valoración es global, la no superación de la convocatoria implica que en la siguiente se ha de realizar todo el proceso en su integridad.

Al tratarse de una asignatura más, el Practicum está automáticamente cubierto por el Seguro Escolar. En el caso de que el Practicum exceda el tiempo fijado, el alumnado podría seguir realizándolo: en este supuesto estaríamos hablando de *prácticas voluntarias* y para ello hay que cumplir una serie de requisitos a tratar en la Facultad.

Dado el carácter formativo del Practicum, no se derivará ningún tipo de obligación de carácter laboral con respecto a las Instituciones, Entidad y/o Servicios. Los Centros, tampoco cubrirán ningún puesto de trabajo con el alumnado mientras éstos estén realizando las citadas prácticas.

5. PUESTA EN MARCHA DEL PRACTICUM

Durante el mes de julio se hacen públicos en la página web del Practicum de la Facultad los programas de todos los Practicum. En dichos programas se incluye un cronograma en el que se especifica el día, hora y lugar de inicio del Practicum.

El Practicum contará con un **Proyecto Formativo** para el conjunto del alumnado de la Facultad que será ajustado de manera individualizada a cada caso y a cada centro, lo cual exigirá el acuerdo entre el alumnado, el/la instructor/a y el/la profesor/a-tutor/a de la facultad. Estos contactos se mantendrán durante todo el tiempo que dure el proceso del Practicum.

5.1. CONTACTO CON EL CENTRO Y CONVOCATORIA AL ALUMNADO

Una vez adjudicadas las plazas, y su posterior publicación en las fechas indicadas, el alumnado conocerá su centro de prácticas pero **no se pondrá en contacto con el mismo hasta que lo haga el/la tutor/a-profesor/a de la facultad.**

Una vez se haya realizado el contacto inicial desde la facultad, el alumnado será citado para una primera reunión en ésta, a partir de la cual se iniciará el proceso del Practicum.

5.2. INICIO DEL PRACTICUM EN EL CENTRO

Una vez llevada a cabo la primera reunión en la Facultad, el alumnado podrá ponerse en contacto con su respectivo centro al que acudirá una vez fijada la fecha de encuentro con su tutor/a.

Antes de empezar las prácticas cada alumno/a deberá cumplimentar el **“Anexo XI”** y la **“Hoja de compromiso con el Practicum”** que están disponibles en el apartado de **“Impresos”** de la página web del Practicum. Dichos documentos deberá entregarlos en mano a su instructor /a del centro de prácticas el primer día de Practicum.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA TUTORIZACIÓN DEL PRACTICUM

6.1. REQUISITOS PARA LA TUTORIZACIÓN

Para la realización del Practicum el alumnado contará con tutorización tanto en el centro de prácticas como en la facultad.

El personal que tutorice desde los centros, conviene que sean profesionales con experiencia, con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva y con formación del mismo nivel que la que está cursando el/la alumno/a.

6.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTRUCTOR/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

El/la *instructor/a del centro de prácticas* tendrán los siguientes **derechos**:

- Al reconocimiento de su actividad colaboradora mediante la expedición del certificado correspondiente.
- A información acerca de la normativa que regula las practicas externas de la facultad.
- A tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Así mismo, tendrá los siguientes **deberes**:

- Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar en coordinación con el/la tutor/a de la facultad, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de asistencia.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica prestando ayuda en la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar.
- Informar al alumnado de la organización y funcionamiento del centro y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Proporcionar la formación complementaria y medios materiales que precise el/ la estudiante para la realización de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento.
- Mostrar al alumnado el contenido de su propio ejercicio profesional.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- Evaluar el período de Practicum del alumnado.

6.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR/A DE LA FACULTAD

El/la *tutor/a de la facultad* tendrá los siguientes **derechos**:

- Al reconocimiento efectivo de su actividad académica de acuerdo con la normativa vigente.
- A información sobre la normativa que regula las prácticas.
- Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes **deberes**:

- Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas formativas y de representación y participación del alumnado.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el/ la instructor/a de la entidad colaboradora (mínimo tres veces a lo largo del curso).
- Supervisar y orientar la realización de las tareas o actividades desarrolladas en el Centro de prácticas por el alumnado. Seguimiento de los mismos (mínimo cinco

sesiones a lo largo del curso).

- Favorecer la reflexión conjunta del alumnado fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos de diferentes realidades profesionales.
- Proporcionar información, herramientas de trabajo y directrices para la confección del Diario y del Informe Final.
- Evaluar el período de prácticas del alumnado teniendo en cuenta la evaluación del instructor/a del centro de prácticas y la valoración realizada por el alumnado.

6.4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

El alumnado tendrá a lo largo del Practicum los siguientes derechos:

- A ser tutelado por un/a profesor/a de la universidad y por personal profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice el mismo.
 - A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Facultad.
 - A la obtención de un certificado por parte del centro de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada y su duración.
 - A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente al centro de prácticas.
- Así mismo, durante la realización del Practicum deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la normativa vigente del Practicum de la Facultad (respetar procedimientos, fechas y calendarios).
- Asistencia al centro de que se trate en la fecha acordada, cumplir con el horario previsto a partir del plan establecido con sus tutores/as correspondientes y respetar el funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- Mantener el contacto con el/la tutor/a de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes que le sean requeridos en tiempo y forma.
- Desarrollar las actividades en el centro, bajo la dirección, acompañamiento, supervisión y asesoramiento del instructor/a del Centro de Prácticas y de la Facultad.
- Asistencia y participación en las sesiones de trabajo, en seminarios con el profesorado-tutor de la facultad. La asistencia a estas sesiones es obligatoria por lo que habrá que comunicar con antelación la falta de asistencia.
- Elaboración y entrega de la Memoria Final del Practicum en el plazo establecido.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del centro de prácticas, su cultura de trabajo y su organización.

7. DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PRACTICUM I DE EDUCACIÓN SOCIAL

7.1. PRESENTACIÓN

El Practicum I de Educación Social contempla un total de 12 créditos que se van a llevar a cabo en dos bloques diferenciados y complementarios.

- **Bloque I** (en la facultad): 2 Créditos ECTS= 50 horas: 35h presenciales y 15 h no presenciales
- **Bloque II** (en los centros de prácticas): 10 Créditos ECTS= 250 horas: 175 h presenciales y 75 h no presenciales

7.2. BLOQUE I

7.2.1. Objetivo

Vincular los aspectos más significativos de los contenidos formativos previos con el análisis de la acción práctica, ahondando en los espacios profesionales de la Educación Social; quiénes son los/as profesionales y sus perfiles, por qué, para qué y cómo desarrollan la labor educativa.

7.2.2. Procedimiento metodológico

El proceso metodológico se articula en torno a los seis núcleos de trabajo que se presentan a continuación:

- **Presentación y ubicación del Practicum:** presentación y clarificación de las líneas maestras del Practicum en las que se subrayan la estructura y las actividades a realizar, así como, los compromisos y actitud a mantener por el alumnado. Presentación de la normativa vigente acerca del Practicum así como de cada uno de los anexos de dicha normativa a cumplimentar por el alumnado.
- **Reflexión compartida en torno a las competencias académicas desarrolladas:** el alumnado retoma el trabajo realizado sobre los contenidos teóricos-prácticos anteriores, para hacer una lectura pausada desde la distancia personal y desde los aprendizajes que ha ido construyendo en cursos previos.
- **Presentación de centros, servicios y entidades significativas en Educación Social:** se presentan diferentes centros educativos, para que el alumnado obtenga y contraste información sobre la labor socioeducativa y organizativa de los mismos.
- **Testimonio del alumnado:** el alumnado recibirá de sus compañeros/as una síntesis de los procesos de enseñanza-aprendizaje y recorrido en el Practicum, añadiendo, de esta forma, nuevas claves para acometer su inmediata ubicación en los centros de prácticas.
- **Habilidades profesionales, de relación y deontología profesional:** el alumnado participará en un proceso de trabajo sobre habilidades profesionales de interrelación para la actividad práctica, siendo clave para ello la asunción de actitudes éticas y deontológicas de la Educación Social.
- **Reconstrucción de herramientas metodológicas adaptadas al Practicum I:** el alumnado participará en diversos talleres en los que se podrían abordar, entre otras, técnicas de observación y de ubicación institucional y administrativa del centro de prácticas. Asimismo, se trabajará la técnica del diario como herramienta de recogida de datos mediante ejercicios prácticos.

7.3. BLOQUE II

7.3.1. Objetivo

El objetivo principal de este bloque es la familiarización del alumnado con su rol profesional mediante la **observación**, la **reflexión** y la práctica en colaboración con otros profesionales. Por lo tanto, se trata de conocer la realidad de las diferentes formas de actuación de la vida profesional en un contexto determinado y contrastar los contenidos formativos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.

7.3.2. Procedimiento metodológico

El Practicum pondrá en marcha dos procesos simultáneos:

- **Prácticas de Educación Social en centros, servicios, instituciones y entidades:** Esta parte del Practicum I está organizada para que el alumnado mediante un primer contacto, adquiera la experiencia del trabajo en los centros de prácticas. Requiere como parte fundamental la asistencia e implicación del alumnado en los centros.
- **Seminarios de seguimiento y elaboración teórico-práctica en la facultad:** Los seminarios son el marco organizativo y de aprendizaje compartido de todo el alumnado que participa en este Practicum. Están dedicados a fomentar y socializar el aprendizaje y transferir conocimientos a través de la reflexión y exposición por parte del alumnado a partir del trabajo que realizan cada uno/a de ellos/as. Son, además, una importante fuente de información porque proporcionan distintos referentes del trabajo profesional de la Educación Social.

8. DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PRACTICUM II Y III DE EDUCACIÓN SOCIAL

8.1. PRESENTACIÓN

El Practicum II y III de Educación Social contempla un total de 30 créditos que se distribuyen en 12 créditos en el primer cuatrimestre y 18 créditos en el segundo.

Está concebido como un único Practicum y consta de dos bloques:

- **Bloque I** (en la facultad): 2 Créditos ECTS = 50 horas: 35h presenciales y 15h no presenciales
- **Bloque II** (en los centros de prácticas): 28 Créditos ECTS = 700 horas: 505h presenciales y 195h no presenciales

8.2. BLOQUE I

8.2.1. Objetivo

Situar al alumnado en el Practicum de cuarto curso, orientar su posible imbricación en las actividades y tareas formativas de este periodo formativo y contribuir a la concreción de herramientas de aprendizaje adecuadas para la ubicación y el análisis de su proceso de prácticas.

8.2.2. Procedimiento metodológico

Se trata de determinar los aspectos teóricos, contextuales, normativos, instrumentales y vivenciales sobre los que se ha de fundamentar el proceso de Practicum de cuarto curso de la titulación. Mediante metodologías activas se abordará la revisión de la experiencia previa, la ubicación previa en los marcos de las entidades en las que se realizarán las prácticas y los aspectos teórico-prácticos fundamentales para la misma.

El proceso metodológico se articula en torno a los cinco núcleos de trabajo que se presentan a continuación:

- **Presentación y ubicación del Practicum II y III:** presentación y clarificación de las líneas maestras del Practicum en las que se subrayan la estructura y las actividades a realizar, así como los compromisos y actitud a mantener por el alumnado. Presentación de la normativa vigente acerca del Practicum así como de cada uno de los anexos de dicha normativa a cumplimentar por el alumnado.
- **Análisis y ajuste de expectativas:** en el marco grupal se presentan y analizan las expectativas previas detectadas por parte del alumnado para proceder a la revisión y la reflexión individual sobre lo que espera y cabe esperar del Practicum de cuarto curso.
- **Reflexión compartida en torno a las competencias académicas desarrolladas:** el alumnado retoma el trabajo realizado sobre los contenidos teórico-prácticos anteriores, para hacer una lectura pausada desde la distancia personal y desde los aprendizajes que ha ido construyendo en cursos previos.
- **Habilidades y destrezas profesionales implicadas en el centro de prácticas:** el alumnado participará en un proceso de trabajo sobre habilidades profesionales encaminadas a favorecer la intervención educativa y el desarrollo del rol profesional.
- **Reconstrucción de herramientas metodológicas adaptadas al Practicum II y III:** el alumnado participará en diversos talleres en los que se podrían abordar, entre otras, técnicas de análisis y/o evaluación de programas en curso, planificación de propuestas de diseño...

8.3. BLOQUE II

8.3.1. Objetivo

El trabajo a realizar en este Bloque propicia que el alumnado por un lado construya su rol profesional mediante la observación, la reflexión y la práctica en colaboración con otros/as profesionales y por otro lado, se **ejercite como profesional a través de la intervención directa.**

8.3.2. Procedimiento metodológico

El Practicum pondrá en marcha dos procesos simultáneos:

- **Prácticas de Educación Social en centros, servicios, instituciones y entidades:** Esta parte del Practicum II y III está organizada para que el alumnado una vez superada una primera fase de toma de contacto y observación, se integre en la intervención

profesional para el desarrollo de las competencias propias del perfil de su titulación.

• **Seminarios de seguimiento y elaboración teórico-práctica en la facultad:** los seminarios son el marco organizativo y de aprendizaje compartido de todo el alumnado que participa en este Practicum donde se abordará el seguimiento de los Proyectos Formativos individuales del alumnado. Están dedicados a producir y socializar el aprendizaje y transferir conocimientos a través de la reflexión y exposición por parte del alumnado a partir del trabajo que realizan cada uno/a de ellos/as siendo, por lo tanto, espacios de apoyo, de producción y de comunicación. Constituyen, además, una importante fuente de información porque proporcionan distintos referentes del trabajo profesional de la Educación Social.

Se utilizan metodologías activas con el fin de fomentar aprendizajes que promuevan la participación y el compromiso profesional y social respecto a la significación de sus prácticas en el sentido deontológico de la profesión.

Entre las temáticas de interés se encuentran: el entramado institucional y normativo en que se inserta la práctica profesional, la acogida y su sentido respecto al establecimiento de la relación educativa, los procesos actitudinales y vivenciales que se integran en la acción profesional, el sentido y significación de la intervención, la construcción y puesta en marcha de los procesos de intervención, el análisis de la acción práctica, las relaciones profesionales y el trabajo coordinado en educación, las condiciones sociolaborales y la proyección de necesidades formativas.

9. MEMORIA FINAL

Como parte final de las prácticas el alumnado elaborará una Memoria Final del proceso de Practicum en la que describirá y analizará las situaciones y contextos en los que ha participado. A fin de favorecer la reflexión a lo largo del proceso del Practicum y de facilitar la elaboración final del informe, el alumnado recogerá su experiencia en un instrumento como puede ser el diario de observaciones.

En este informe se abordarán diferentes aspectos entre los que figuran:

- **Datos personales.**
- **Identificación y análisis del contexto del centro de prácticas:**
 - *Contexto general:* datos de identificación, ubicación, tipo de centro, institución de quién depende, régimen económico y normativa legislativa que regula su actividad.
 - Marco sociocultural y tipo de población al que se dirige, servicios, proyectos y programas que se ofertan y se demandan, características, etc.
 - *Contexto organizativo del centro:* órganos de gestión y dirección, equipo de trabajo: profesionales, funciones y metodología de trabajo, redes en los que se desarrollan.
- **Proceso de prácticas:**
 - *Diseño del programa de prácticas y nivel de responsabilidad:* proyecto formativo: objetivos del programa de prácticas, dedicación, tareas y funciones que desempeña; metodología, programa de actividades que se desarrolla y ámbitos de actuación, estrategias y recursos que se utilizan.
 - *El perfil profesional del Educador/a Social:* reflexión sobre el marco general de formación académico-científica, habilidades y actitudes personales.
 - Identificación de las necesidades del centro e inserción en un contexto

concreto incorporando competencias propias del perfil profesional.

- **Análisis y estudio de diferentes proyectos/programas y/o actividades de intervención en los que se halla ubicado en el proceso de Practicum reflejando las siguientes fases, Practicum II y III:**

- *Necesidades a las que responde: establecimiento de prioridades.*
- *Fundamentación del proyecto/programa.* Ubicación del proyecto, Previsión de recursos y población de destino.
- *Procedimiento de implementación y evaluación*
- Elaboración de propuestas de mejora

- **Análisis y reflexión personal sobre el trabajo realizado:**

- Análisis del recorrido formativo y valoración reflexiva sobre su Proyecto Formativo: resultados de aprendizaje.
- El equipo de trabajo en el proceso del Practicum: en los seminarios y en el centro de prácticas. Aportaciones al aprendizaje a partir del trabajo realizado en los seminarios.
- Profesionalización: rol profesional, funciones que se le atribuyen al rol profesional, marco de relaciones inter e intraprofesionales, condiciones socio-laborales en el ejercicio de la profesión, autopercepción profesional
- Valoración global del Practicum desde la vivencia personal

10. EVALUACIÓN DEL PRACTICUM

La evaluación del Practicum se realizará teniendo en cuenta dos grandes apartados: El primero englobará el trabajo realizado en la facultad y el segundo, el realizado en el centro de prácticas. En cuanto al trabajo llevado a cabo en la facultad, en el Practicum I, se valorará con 5 puntos tanto la asistencia y la participación en las actividades realizadas en la facultad como la memoria final. En el Practicum II-III se valorará con 2,5 puntos la presentación de la documentación requerida y el recorrido hecho por el alumnado y con 2,5 puntos la memoria final.

La nota final será el resultado de la valoración de cada uno de los apartados otorgándose a cada uno de ellos el 50% de la nota.

Será imprescindible superar los dos apartados para superar el Practicum.

10.1. EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DE LA FACULTAD

A continuación se detallan los elementos de evaluación que el/la tutor/a de la Facultad tendrá en cuenta en la valoración del Practicum:

- Asistencia y participación en la totalidad de actividades, seminarios y tutorías organizados en la facultad.
- Manejo de habilidades sociales para expresarse y relacionarse con sus compañeros/as.
- Desarrollo y utilización de estrategias y procedimientos en la práctica profesional.
- Memoria Final del Practicum: criterios de evaluación:
 - Adecuación a los criterios y estructura de la memoria: claridad y coherencia en la presentación de los datos. La redacción del documento se ajustará al nivel de exigencia universitario.
 - Precisión, rigor y claridad en la exposición y argumentación de la

documentación. Utilización correcta de vocabulario propio de la profesión.

- Profundización en el análisis y reflexión sobre las prácticas realizadas.
- Ajuste y compromiso con el rol del profesional de la Educación Social en el área de trabajo desarrollada. Análisis y la reflexión del perfil profesional en el marco de la formación, académico-científica trabajado durante la carrera.

10.2. EVALUACIÓN DEL INSTRUCTOR/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Una vez finalizado el período de Practicum, el instructor o instructora del centro de prácticas deberá cumplimentar la hoja de evaluación del alumnado que previamente le ha sido entregada y remitirla al tutor /a de la facultad.

A continuación se detallan los elementos de evaluación que se tendrán en cuenta:

- Cumplimentación del total de horas de prácticas según el calendario y horario pactados previamente.
- Grado de cumplimiento de las tareas, entendido como, dedicación, competencia demostrada, interés y actitud responsable y reflexiva.
- Trabajo colaborativo en el marco de los equipos profesionales, capacidad de iniciativa.
- Cumplimentación de la hoja de evaluación.

11. CONTACTOS DE INTERÉS

- Vicedecana de Prácticum: **Maggie Bullen** (maggie.bullen@ehu.eus); tfno.:943-015496
- Coordinador del Pácticum: **Hilario Murua** (hilario.murua@ehu.eus); tfno.: 943-015515
- Técnica de Practicum: **Mertxe Torres** (hefa.practicum@ehu.eus); tfno.: 943-015562

12. LEGISLACIÓN VIGENTE ACERCA DEL PRACTICUM

- *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>
- *Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2012.*
http://www.ikasleak.ehu.es/p202shgradct/es/contenidos/informacion/normativas_grado
- (2004) *Código Deontológico de Educación Social. Toledo.*